



Barcelona, 28 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Barcino”) pone en conocimiento la siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, Barcino ha procedido a cancelar el préstamo hipotecario asociado al inmueble de la Calle Sepúlveda, 107 de Barcelona, detallado en el Documento Informativo de Incorporación al MAB (por importe total de 884.950,89 euros) y en su lugar ha firmado un nuevo préstamo hipotecario con el Banco Santander con las siguientes características:

- Edificio de la calle Sepúlveda, 107: 1.800.000 euros con vencimiento el 30 de junio de 2030. El tipo de interés contratado es del 1,85% fijo el primer año, y de Euribor + 1,85% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.